



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 23 ENE 2017

RESOLUCIÓN Nº

019

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 0120140-8625/2016-0 – Cpde. 1, 2 y 3

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Sr. Daniel Gerardo Ordóñez, Presidente de la Fundación “Dr. Facundo de Zuviría”, solicita Declaración de Interés Educativo a la Capacitación “Espacio y Sociedad” que se llevará a cabo durante los meses de Abril y Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Capacitación se realizará durante los meses de Abril y Mayo de 2017, con una carga horaria de 90 (Noventa) Horas Reloj equivalente a 120 (Ciento Veinte) Horas Cátedra, se enmarcará en la Modalidad a Distancia;

Que los destinatarios de la acción son: Docentes de Ciencias Sociales del Nivel Medio y Docentes del Nivel Primario;

Que los objetivos propuestos son: Aportar a los participantes elementos cognitivos adecuados para posibilitar un análisis profundo y detallado del origen, la evolución y la proyección del espacio geosocial;

Que el especialista responsable de la capacitación es el Lic. Daniel Alejandro Lencina, quien de acuerdo con su CV obrante en el expediente, posee experiencia en la temática a abordar;

my Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA,
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

019

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE 0120140-8625/2016-0 – Cpde. 1, 2 y 3

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

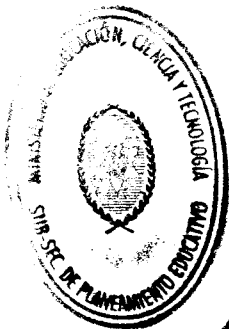
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la Capacitación “Espacio y Sociedad”, solicitada por el Sr. Daniel Gerardo Ordóñez, Presidente de la Fundación “Dr. Facundo de Zuviria”, con Modalidad a Distancia destinada a Docentes de Ciencias Sociales del Nivel Medio y Docentes del Nivel Primario, que se llevará a cabo los meses de Abril y Mayo de 2017 en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. Graciela Mariana Zúñiga M.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta